ANE

MEMORANDO

ANE

Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna

Radicado: GD-010040-I-2026
Fecha:2026-08-05-09:17
Anexos: Sin anexos
Folios:2

DE: **DIEGO FERNANDO URQUIJO SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

PARA: **CAROLINA MOSQUERA LONDOÑO**
Coordinadora Grupo de Contratación

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Subdirectora de Soporte Institucional

FECHA: 05 de agosto de 2026

ASUNTO: Solicitud de Prórroga entrega de elementos Contrato No 165 de 2026

Estimadas Dras. Carolina y Lina,

De manera atenta, me permito informar que la Agencia Nacional del Espectro - ANE (En adelante ANE) suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No165 de 2026, con la compañía PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO LTDA, cuyo objeto es: "*Contratar la adquisición y entrega oportuna de Elementos de Protección Personal (EPP) certificados para trabajo seguro en alturas, así como de la dotación requerida para la Brigada de Emergencias de la Agencia Nacional del Espectro, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para los servidores y colaboradores en el desarrollo de sus funciones*".

En el marco de la ejecución del Contrato No. 165 de 2026 y una vez otorgada la primera prórroga con el propósito de superar las circunstancias logísticas inicialmente presentadas, el contratista continuó adelantando las actividades necesarias para culminar la confección y entrega de la dotación contratada.

No obstante, durante esta etapa se evidenció la imposibilidad de completar el proceso de toma de medidas del cien por ciento (100 %) de los servidores que recibirán los overoles, debido a que algunos funcionarios no pudieron asistir a las jornadas de tallaje previamente programadas por razones asociadas a la disponibilidad y agenda institucional.

Esta circunstancia impidió culminar oportunamente la confección de dichas prendas, toda vez que los overoles constituyen elementos de protección personal

cuya fabricación requiere medidas individuales que garanticen un adecuado ajuste ergonómico, la seguridad del usuario y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato. En consecuencia, la producción no podía finalizarse sin contar previamente con la totalidad de las medidas requeridas, pues ello implicaría el riesgo de entregar prendas que no respondieran a las condiciones de calidad, funcionalidad y protección previstas contractualmente.

Lo anterior corresponde a una situación operativa sobreviniente, y por ende no atribuible a falta de diligencia en la ejecución del contrato, puesto que este ha mantenido la disposición de cumplir integralmente sus obligaciones y ha adelantado las actividades de coordinación con la supervisión para completar el proceso de tallaje del personal pendiente.

En ese sentido, resulta técnica y jurídicamente procedente ampliar nuevamente el plazo de ejecución por el término estrictamente necesario para culminar la toma de medidas de los funcionarios pendientes, finalizar la confección de los overoles y efectuar su entrega en las condiciones de calidad y seguridad previstas en las especificaciones técnicas del contrato, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificar su alcance, sin afectar el equilibrio económico del contrato y en atención a los principios de eficiencia, responsabilidad y satisfacción de la necesidad pública que motivó la contratación.

En mérito de las consideraciones expuestas, respetuosamente se solicita autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 165 de 2026 hasta el 23 de agosto de 2026, con el propósito de culminar la entrega de los bienes contratados en las condiciones técnicas pactadas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación.

Cordial saludo,

DIEGO FERNANDO URQUIJO SÁNCHEZ
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Lina Marcela Llanos López – Contratista- Grupo de Gestión del Talento Humano

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2026

Señores
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
(ANE)

Atn: Diego Fernando Urquijo Sánchez, Lina Marcela Llanos López Díaz.

ASUNTO: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato No. 165 de 2026.

Respetados señores,

Yo, **MÓNICA VELANDIA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.916 de Bogotá, obrando en mi calidad de Representante Legal de **PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO LTDA.**, con NIT 900.175.392-8 (en adelante "El Contratista"), me permito solicitar formalmente una modificación al plazo de ejecución del contrato de la referencia, con fundamento en las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes

1. Entre la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO LTDA. se suscribió el Contrato No. 165 de 2026, cuyo objeto contempla la adquisición y entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación para la Brigada de Emergencias y servidores de la entidad.

2. Nuestra empresa ha venido adelantando las actividades de toma de medidas, confección y logística con total diligencia y buena fe.

II. Justificación Técnica y Operativa

Para garantizar la ergonomía, seguridad y el correcto ajuste de las prendas de protección, se programaron las jornadas de validación física y tallaje del personal. Sin embargo, por razones operativas y de agenda de la entidad, **algunos funcionarios no pudieron asistir a la toma de medidas para el tallaje de los overoles**.

Al tratarse de prendas de seguridad e indumentaria institucional, la confección final no puede liberarse en planta sin contar con el 100% de las medidas antropométricas confirmadas. Por lo anterior, se requiere un tiempo adicional para coordinar la toma de medidas pendiente con los servidores ausentes y culminar el proceso de corte, confección y entrega de los overoles.

III. Solicitud de Prórroga

Con el objetivo de entregar la dotación completa y asegurar que el tallaje de cada funcionario cumpla a cabalidad con los estándares de calidad y confort exigidos por la ANE, solicitamos comedidamente se autorice una **prórroga de Quince (15) días calendario** adicionales al plazo contractual vigente.

IV. Compromiso de Cumplimiento

Reiteramos nuestra total disposición y compromiso con el objeto contractual. Tan pronto se coordinen las medidas de los funcionarios faltantes con la supervisión, procederemos de inmediato con la finalización y entrega total de las prendas.

Agradecemos de antemano su amable gestión y colaboración

Atentamente,



MÓNICA VELANDIA LOPEZ
C.C. No. 52.023.916 de Bogota
Representante Legal PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO LTDA.
NIT: 900.175.392-8